Municipio de
Dosquebradas
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario y Gestión Ambiental

RESOLUCION N° 866 DEL 19 DE JUNIO DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION No. SDAGA-SAMC- 017 - 2024

LA **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS LUZ YASMID LOPEZ VELEZ**, según Decreto de Nombramiento No. 276 del 31 de mayo de 2024 y Acta de Posesión N° 080 del 4 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 544 del 20 de Diciembre de 2022 " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**", y el Decreto 543 del 20 de diciembre de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**" y conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, requiere "**PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA".**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Municipio de Dosquebradas, mediante Resolución Nº **752 del 5 de junio de 2024**, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SDAGA-SAMC-017-2024**, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.**

Que el día 12 de junio de 2024 a las 8:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (01) proponente, de lo que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 13 de junio de 2024, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que durante los días 14 al 18 de junio de 2024, estuvo dispuesto el informe de evaluación de requisitos habilitante para que los proponentes conocieran el resultado y realizaran las observaciones pertinentes, tiempo durante el cual no se presentaron observaciones.

Que como resultado de lo anterior, la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, Delegada del Señor Alcalde, procede acatar la recomendación dada por el comité de evaluación y asesoría y consecuente con ello adoptar la decisión de la entidad, adjudicar el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SDAGA-SAMC-017-2024** cuyo objeto es el **PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA** al proponente **ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA, con Nit 900236826-5**, representada legalmente por el señor SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía Nº 9.940.125 en su calidad de representante legal, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($578.520.500)** IVA incluido. Y con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

866-1-2024
19 JUN 2024

RESUELVE

Artículo 1°: adjudicar el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SDAGA-SAMC-017-2024** cuyo objeto es el **PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, MEDIANTE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA** al proponente **ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA, con Nit 900236826-5**, representada legalmente por el señor SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.940.125 en su calidad de representante legal, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($578.520.500)** IVA incluido. Y con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°: El Municipio de Dosquebradas cancelará el valor establecido teniendo en se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido:

CDP N° CDJ2024000001056 EXPEDIDO 31/05/2024
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.17.02.010.013.198.P.95120.J.8.5CS
FUENTE: 11011 Recursos Propios de Libre Destinación.
CENTRO DE COSTOS: 15 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECURIO Y GESTION AMBIENTAL
PROYECTO: 2020661700013 .

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido para cada grupo del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía Administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Gestión Ambiental

Proyecto: MAURICIO LOPEZ GARCIA
Abogado Contratista